



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XXIV - VI LEGISLATURA - 10 de febrero de 2005 - Número 218 Página 4601

SUMARIO

4. PROPUUESTAS DE RESOLUCIÓN

4.2. MOCIONES

Escrito inicial

- Criterios para la resolución del convenio de colaboración entre la Fundación Marqués de Valdecilla y el Instituto de Estudios Psicoterapéuticos.

[6L/4200-0016]

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN**4.2. MOCIONES.**

CRITERIOS PARA LA RESOLUCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA Y EL INSTITUTO DE ESTUDIOS PSICOTERAPÉUTICOS.

[6L/4200-0016]

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en Resolución de la Presidencia del Parlamento de Cantabria, de 10 de noviembre de 2000 (publicada en el BOPCA nº 388, de 16.11.00), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 151 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular como moción subsiguiente a la interpelación Nº 6L/4100-0022, relativa a criterios para la resolución del convenio de colaboración entre la Fundación Marqués de Valdecilla y el Instituto de Estudios Psicoterapéuticos, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, Nº 6L/4200-0016, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria convocada para el 14 de febrero de 2005, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del Reglamento y en la citada Resolución de la Presidencia de 10 de noviembre de 2000.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 8 de febrero de 2005

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L/4200-0016]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA.

El Grupo Parlamentario Popular, por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, subsiguiente a la interpelación Nº 22, relativa a criterios del Gobierno para la resolución del convenio de colaboración entre la Fundación Marqués de Valdecilla y el Instituto de Estudios Psicoterapéuticos.

MOCIÓN

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno a mantener en vigor el convenio de colaboración existente entre la Fundación Marqués de Valdecilla y el Instituto de Estudios Psicoterapéuticos con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento y potenciar a todos los niveles la unidad de trastornos de la personalidad con cargo al servicio sanitario público.

Santander, a 8 de febrero de 2005

Fdo.: Francisco Javier Rodríguez Argüeso.
Portavoz del G.P. Popular."

**BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA**

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 – SANTANDER. Suscripción anual:33,06 euros. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES)